

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 26 de enero de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete de enero de Dos Mil Veintiuno

La señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ, parte demandada, solicita autorización para el pago del título judicial que se encuentra consignado en el Banco Agrario ya que no pudo retirar el mismo por no estar ordenado por el Despacho.

Efectivamente y consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se observa el título judicial No. 460010001597474 por valor de \$280.900.

Sin embargo, de conformidad con la providencia de fecha 18 de enero de 2021, a la fecha el señor JOSE LUIS MARIN RODRIGUEZ se encuentra a paz y salvo por concepto de cuotas alimentarias, gastos de vestuario a enero de 2021 y educación a diciembre de 2020.

Por lo tanto, se niega lo solicitado por la memorialista, esto es, la entrega del título judicial No. 460010001597474 por valor de \$280.900.

No obstante lo anterior, se exhorta a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ para que informe si a la fecha el señor JOSE LUIS MARIN RODRIGUEZ ha dado cumplimiento a la Conciliación No. 51 del 19 de octubre de 2018, en lo que respecta a gastos de salud de la niña SANDRA DANIELA MARIN PUENTES (50% - NO POS) o de educación para el año 2021 correspondiente al 100% de los útiles escolares, aportando facturación, para determinar si procede la entrega del título solicitado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa08e8ae5d9559e29cc55e60a68cad0ed366c0ce962270019e03fb860763062e

Documento generado en 27/01/2021 03:52:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>